



Auditoría Financiera
MEMORANDO DEFINITIVO
COMUNICACIÓN DE HALLAZGOS
AF-450-2017



C-1010

PARA: Licenciado
Marvin Camacho Rodríguez, Jefe
Área de Contabilidad



DE: MBA. Grettel Alpizar Rojas
Directora a.i.

ASUNTO: Debilidades de registro en cuentas contables correspondientes a: depósitos por avalúos, descargas por aplicar cajeros automáticos, sumas pendientes de devolución clientes préstamos y recaudación de derechos de circulación.

FECHA 21 de diciembre, 2017

Como parte de la evaluación de cuentas contables incluida en el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna, específicamente en lo relativo a la actividad de *Estudios derivados del monitoreo de estados financieros*, se detectaron situaciones de mejora respecto a las cuentas contables "242-99-1-00-18 - Depósitos por avalúos", "242-99-2-00-18 - Depósitos por avalúos", "242-99-1-00-05 Descargas p/aplicar cajeros automáticos", "242-99-1-00-87 Sumas pendientes de devolución clientes préstamos MN" y "242-09-1-00-06 - recaudación de derechos de circulación".

La auditoría fue realizada de acuerdo con las "Normas Generales de Auditoría para el Sector Público", "Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público", dictadas por la Contraloría General de la República y la normativa contable aplicable a los entes supervisados por la Superintendencia de Entidades Financieras (Acuerdo 34-2002).

INFORMACION DE USO INTERNO

La información contenida en este documento es de Uso Interno y sólo puede ser utilizada por el personal del Conglomerado Banco Popular y no puede ser difundida a proveedores ni terceros, sino cuenta con previa autorización por el área administrativa correspondiente.

Con el propósito de acatar lo dispuesto por la Contraloría General de la República en comunicación de fecha 17 de marzo del 2003, sobre el contenido de los informes de auditoría y los servicios de asesoría y advertencia, se les recuerda que de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley General de Control Interno, cuentan con un plazo de 10 días hábiles para comunicar a esta auditoría la documentación con la cual se ordenó la implantación de las recomendaciones que se consignan en este informe, así como el cronograma en el que se señalen los responsables de la implementación de las recomendaciones y los plazos definidos por su área para el cumplimiento. Asimismo, se recuerda que el incumplimiento injustificado de los deberes y funciones en materia de control interno por parte del jerarca, titulares subordinados y los demás funcionarios públicos, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, podrán hacerlos incurrir en responsabilidad administrativa según lo previsto en el artículo 39 de la referida Ley, así como de las sanciones establecidas en su artículo 41.

En punto a lo anterior, es fundamental que para efecto del seguimiento de las recomendaciones contenidas en este informe, esa área establezca los procedimientos que le permitan mantener el control de las fechas de cumplimiento de cada una de las recomendaciones, con el objetivo de implementarlas dentro del tiempo establecido o en su defecto determinar y acreditar los elementos (razonables) que estén limitando dicho cumplimiento, con el fin de solicitar dentro del periodo establecido (7 días hábiles antes del vencimiento), las ampliaciones de plazo que correspondan para su validación por parte de esta Auditoría.

I. Comunicación verbal de los resultados (conferencia final)

Mediante correo electrónico enviado el 20 diciembre del 2017, por parte del Lic. Walter Alvarado Hernández, funcionario del Área de Contabilidad, a la Lic. Laura Salazar Jiménez, Senior de Auditora; se definen las fechas de cumplimiento de estas recomendaciones.

II. Comunicación de resultados

A. Debilidades de registro en cuentas contables.

Se identificaron 5 cuentas contables que presentan las siguientes debilidades:

- **Cuentas "242-99-1-00-18" y "242-99-2-00-18" depósitos por avalúos**

Al cierre de agosto 2017, ambas cuentas registran partidas antiguas pendientes de liquidar. El resumen por año de la antigüedad de las partidas es:

Tabla N°1
Antigüedad de los registros pendientes de liquidar de las cuentas "242-99-1-00-18" y "242-99-2-00-18"
Al 31 de agosto de 2017
En colones

Año	Cuenta 242-99-1-00-18	Cantidad de registros	Cuenta 242-99-2-00-18	Cantidad de registros
2006			416.099	1
2007	461.500	5	467.965	1
2008	338.100	2	-	
2009	300.600	3	-	
2010	132.000	2	-	
2011	1.329.734	12	963.434	4
2012	4.976.554	17	68.606	2
2013	6.097.323	39	2.906.561	7
2014	13.720.164	127	126.181	2
2015	57.114.330	495	555.856	1
2016	44.698.468	614	3.201.689	9
2017	150.489.581	926	1.657.172	11
No indica	20.532	2		
Total	279.678.886	2.244	10.363.564	38

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de la composición de saldos proporcionada por el Área de Contabilidad.

Lo indicado incumple con Manual de Normas de Control Interno para el Sector Público:

"4.4.3 Registros contables y presupuestarios:

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben emprender las medidas pertinentes para asegurar que se establezcan y se mantengan actualizados los registros contables y presupuestarios que brinden un conocimiento razonable y confiable a las disponibilidades de recursos, obligaciones adquiridas por la institución, y las transacciones y eventos realizados".

Dicha situación, ocurre porque no se ha coordinado con las oficinas comerciales las gestiones necesarias para devolver el dinero a los peritos y/o clientes según corresponda.

- **Cuenta "242-99-1-00-05" Descargas por aplicar cajeros automáticos"**

La cuenta registra a octubre 2017, un saldo de ₡248.453.000, sin que se conozca cuál es el acreedor o detalle de las partidas que lo componen.

Esta debilidad ocurre por problemas generados con la migración realizada de cajeros automáticos en la implementación de T24, en abril del 2015, sin que a la fecha se haya finalizado los ajustes contables necesarios para depurar el saldo de la cuenta.

- **Cuenta "242-09-1-00-06" Recaudación derechos de circulación**

La cuenta presenta partidas desde el 2015 y hasta setiembre 2017 sin conciliar y/o liquidar, por ₡3.059.916,40. De seguido el detalle de las transacciones por centro de costos de origen:

Tabla N°2
Detalle de los centros de costos que presentan partidas por depurar
Al 30 de setiembre de 2017

Centro de costos del origen de la partida	Débitos	Créditos
350440 – Agencia Hatillo	87.086	
350750 – Agencia El Roble	88.920	
350880 – BP Total Multicentro	74.126	
Desamparados		
351050 – Agencia Oreamuno	5.000	
351070 – Agencia Mall San Pedro	70.364	
351120 – Agencia Santa Bárbara	69.630	
700000 – Oficinas centrales	6.255.037	3.590.247
Total general	6.650.163	3.590.247

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de la composición de saldos proporcionada por el área de Contabilidad.

Esta situación ocurre por diferencias contables entre la información del T24 y Sistema de Recaudación de Derechos de Circulación (SIR); sin que a la fecha se haya concluido el proceso de identificación y corrección con las referidas dependencias.

- **Cuenta "242-99-1-00-87" Sumas pendientes de devolución clientes préstamos moneda nacional**

Al cierre de octubre 2017, la cuenta contable presenta partidas con más de 30 días de antigüedad por ₡5.151.477,20 y no refleja movimientos (débitos o créditos) desde que se le dio origen en diciembre 2016.

Esta situación radica en que el Área de Contabilidad no se ha finalizado las gestiones con las oficinas comerciales y/o dependencias que correspondan, para la depuración de la cuenta.

Todas estas situaciones contravienen lo dispuesto en el Manual de Normas de Control Interno para el Sector Público, que establecen en lo que interesa:

"4.4.3 Registros contables y presupuestarios:

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben emprender las medidas pertinentes para asegurar que se establezcan y se mantengan actualizados los registros contables y presupuestarios que brinden un conocimiento razonable y confiable a las disponibilidades de recursos, obligaciones adquiridas por la institución, y las transacciones y eventos realizados".

4.4.5 Verificaciones y conciliaciones periódicas.

La exactitud de los registros sobre activos y pasivos de la institución debe ser comprobada periódicamente mediante las conciliaciones, comprobaciones y otras verificaciones que se definan, incluyendo el cotejo contra documentos fuentes y el recuento físico de activos tales como el mobiliario y equipo, los vehículos, los suministros en bodega u otros, para determinar cualquier diferencia y adoptar las medidas procedentes". El resaltado es nuestro El subrayado no forma parte del texto original

Con ello, no es posible determinar la razonabilidad de los saldos registrados, lo cual podría estar incidiendo en una presentación no razonable de la información financiera.

Recomendaciones

Para: Área de Contabilidad /

1. En coordinación con las dependencias que correspondan, definir e implementar un plan de acción para depurar las cuentas contables "242-99-2-00-18 y 242-99-2-00-18 correspondiente a depósitos por avalúos, considerando al menos:
 - a. Realizar un análisis de la cuenta.
 - b. Depurar las partidas pertinentes.
 - c. En caso de requerirse liquidar partidas, obtener la autorización de la jefatura correspondiente.

Fecha cumplimiento: 30-09-2018 / Nivel de Riesgo: Bajo / TR: CI /

2. En coordinación con el Área de Cajeros Automáticos, revisar el registro contable de la cuenta "242-99-1-00-05 DESCARGAS P/APLICAR CAJEROS AUTOM " y asegurar su razonabilidad, considerando para ello:
 - Realizar un análisis de la cuenta, a fin de determinar la composición de los saldos.
 - Realizar los ajustes contables que sean requeridos para depurar la cuenta contable.
 - En caso de requerirse la liquidación de partidas obtener la aprobación de las instancias superiores competentes.

Fecha cumplimiento: 30-09-2018 / Nivel de Riesgo: Bajo / TR: CI /

3. Gestionar con las dependencias que correspondan, la revisión de los saldos que componen la cuenta "242-99-1-00-87 SUMAS PEND. DEVOL. CLIENT. PRESTAM. M.N.", de modo que se realicen las acciones pertinentes para depurar la cuenta y asegurar la razonabilidad de los saldos. En caso de determinarse la liquidación de partidas contables, gestionar la debida aprobación de la jefatura correspondiente.

Fecha cumplimiento: 30-09-2018 / Nivel de Riesgo: Bajo / TR: CI /

4. Coordinar con las oficinas comerciales, la conciliación de partidas sin depurar producto de diferencias entre la información de los sistemas T24 y Sistema de Recaudación de Derechos de Circulación (SIR), de modo que la cuenta contable "242-09-1-00-06 - RECAUDACION DE DERECHOS CIRCULACION" registre saldo razonable según su naturaleza.

Fecha cumplimiento: 30-09-2018 / Nivel de Riesgo: Bajo / TR: CI

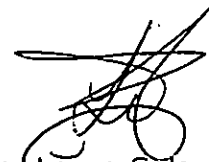
Equipo de Auditoria



Lic. Alexander Flores Rodríguez
Auditor Revisor

C: Archivo

Afr * Isj * waa



Licda. Laura Salazar Jiménez
Auditora encargada



Anexo 1 Comunicado de fechas de cumplimiento

Laura Salazar Jimenez

De: Walter Alvarado Hernandez
Enviado el: miércoles 20 de diciembre de 2017 05:15 p.m.
Para: Laura Salazar Jimenez
Asunto: Informe de Auditoría Borrador AF-438-2017

Buenas tardes de acuerdo con el informe borrador AF-438-2017 se indican las fechas de cumplimiento para cada una de las recomendaciones planteadas en el mismo.

- Recomendación 1. Fecha de cumplimiento 30-09-2018
- Recomendación 2. Fecha de cumplimiento 30-09-2018
- Recomendación 3. Fecha de cumplimiento 30-06-2018
- Recomendación 4. Fecha de cumplimiento 30-09-2018

Gracias

Lic. Walter Alvarado Hernández
Asistente Área de Contabilidad
Banco Popular y de Desarrollo Comunal
Walvarado@bp.fi.cr
Tel: 2104-73-73
Fax: 2256-59-78



patrocinia orgullosamente
al equipo costarricense de



Por favor considere al medio ambiente antes de imprimir este correo.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y SALVAGUARDA DE RESPONSABILIDADES: La información de este documento y sus anexos es confidencial. Está dirigida únicamente para el uso por parte del destinatario que se indica. Dado que las comunicaciones por Internet no son seguras, el Banco Popular no acepta responsabilidad legal por el contenido de este mensaje. Los puntos de vista y opiniones expresadas en este correo electrónico son responsabilidad de su autor y no necesariamente representan la opinión o punto de vista de este Banco. En caso de archivos adjuntos, es responsabilidad del receptor la revisión de los mismos. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica ó correo electrónico y borrarlo permanentemente de su computador. Se advierte que está prohibido revelar el contenido de este documento a cualquier otra persona, ni copiarlo. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.

CONFIDENTIALITY & DISCLAIMER NOTICE: Information in this document and attachments are confidential. It is intended only for the use of the named recipient. Internet communications are not secure and therefore The Banco Popular does not accept legal responsibility for the contents of this message. The opinions expressed in this email are solely those of the author and do not necessarily represent those of the company. It is the recipient responsibility to scan the attachment (if any). If you are not the intended recipient, please notify to remit by phone or e-mail immediately and then delete this document permanent. Do not disclose the contents of this document to any other person, nor take any copies. Violation of this notice may be unlawful.

